

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00664 00

Frente a la medida cautelar solicitada se le ordena a la memorialista estarse a lo dispuesto en auto de fecha 24 de agosto de 2022 donde se decretó la medida peticionada. Así como al contenido de la comunicación remitida el 13 de septiembre del mismo año por la empresa CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENIMIENTO EXTRA ALTA TENSION Y TELECOMUNICACIONES SAS.

Para el efecto, por secretaría compártase el enlace del proceso con el apoderado de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c137eac1f692acd7d770e484cab6c63ce2ab89cf4ca0b7d39e598027fda2ef2d**

Documento generado en 31/08/2023 07:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>